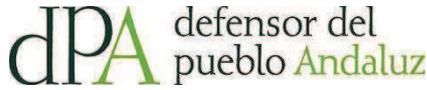


DOCUMENTO PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT Seguimiento Prensa	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 76552-EC2YX-DHHDC Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2017 a las 11:29:31 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Defensor del Pueblo Andaluz de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 27/10/2017 12:17	ESTADO FIRMADO 27/10/2017 12:17



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4690176552-EC2YX-DHHDC-ERAR1E8E6E62680F2EBE650480DA10595DA2E6). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://www.defensordelpuebloandaluz.es/>



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

SERVICIO PROFESIONAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DEL dPA Y DMA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN CONVENCIONALES Y ON-LINE

I.- INTRODUCCIÓN

La Institución del Defensor del Pueblo Andaluz (y, a estos efectos, el Defensor del Menor de Andalucía) pretende contratar la realización de un trabajo de seguimiento de los contenidos ofrecidos en los medios de comunicación. A tal fin, se procede a definir el presente Pliego de Prescripciones Técnicas que describes el objeto del contrato y sus requisitos de prestación.

II.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la prestación consiste en la elaboración, por la entidad adjudicataria, de una selección de reseñas de medios de comunicación para el uso del Defensor del Pueblo Andaluz, compuesta por las noticias contenidos de interés que se determinen, que se encuentren relacionadas con las funciones de la Institución.

La misma tiene el siguiente cometido:

- Satisfacer las necesidades de información del titular de la Institución, de sus adjuntos y del personal a su servicio, en relación con aquellos asuntos que conciernen al ámbito de actuación de la Institución. A este respecto, el número total de personas destinatarias de las reseñas se cifra en 70 personas.
- Facilitar la referencia a las citadas noticias y contenidos de interés para la Institución a través de los sitios web del Defensor del Pueblo Andaluz (www.defensordelpuebloandaluz.es) y del Defensor del Menor de Andalucía (www.defensordelmenordeandalucia.es). En todo caso, tales referencias serían realizadas mediante la inclusión en los mencionados sitios web de un "deep link" a la página web o al sistema de acceso electrónico que, en su caso, haya dispuesto el medio de comunicación que genere la noticia o el contenido de interés, siempre y cuando el acceso al mismo resulte gratuito (no suponga costes adicionales a la mera conexión a Internet) para el usuario/a que los visite.

Asimismo, será objeto del presente contrato la cesión, durante el tiempo de vigencia del contrato, del derecho de uso de la aplicación informática dispuesta por la entidad adjudicataria para facilitar o hacer disponible las mencionadas reseñas.

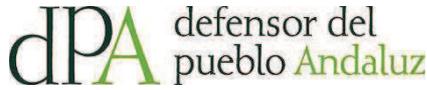
La obtención de información y envío o puesta a disposición del Defensor del Pueblo Andaluz será, frente a terceros, de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria.

La obtención y el tratamiento de la información debe respetar en todo caso los derechos de terceros, entre ellos, los de propiedad intelectual e industrial que asistan a autores y a medios de comunicación. De este modo, el Defensor del

DOCUMENTO PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT Seguimiento Prensa	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 76552-EC2YX-DHHDC Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2017 a las 11:29:31 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Defensor del Pueblo Andaluz de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 27/10/2017 12:17	ESTADO FIRMADO 27/10/2017 12:17



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 46901_76552-EC2YX-DHHDC-ERAR1E8E6E2680F2EBE65084B0DA10595DA2E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://www.defensordepuebloandaluz.es/>



Pueblo Andaluz habrá de quedar al margen de cuantos litigios pudieran surgir con respecto a tales terceros.

A tal efecto, la empresa adjudicataria tiene la obligación específica de gestionar ante quien corresponda, y de obtener en cada caso, cuantas autorizaciones resulten pertinentes para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, de manera que queda excluida cualquier responsabilidad del Defensor del Pueblo Andaluz.

III.- CONTENIDOS

La prestación del servicio que se requiere afecta a un amplio abanico de noticias, dada la singularidad de la actividad del Defensor del Pueblo Andaluz y Defensor del Menor de Andalucía y el ámbito territorial de prestación del servicio.

En cualquier caso, a modo de referencia para una mejor definición de la propuesta de trabajo a presentar, dichos contenidos informativos se pueden agrupar de la siguiente manera:

1) Contenidos nominales.

Noticias relacionadas con el Defensor del Pueblo Andaluz y Defensor del Menor de Andalucía, ya sea por la autoría de las mismas como por mención en la información. También de los Adjuntos al Defensor del Pueblo Andaluz.

Sin perjuicio de posibles modificaciones que puedan producirse, entre las que se incluye expresamente la posible designación de una Adjuntía, se señalan:

- Defensor del Pueblo Andaluz
- Defensor del Menor de Andalucía
- Jesús Maeztu Gregorio de Tejada (Defensor)
- Luis Pizarro Fernández, Adjunto
- María Juana Pérez Oller, Adjunta

2) Contenidos por actividad

Asimismo, el dossier contendrá aquellos temas que por su afeción a las materias en las que desempeña sus funciones le resulten de especial interés. El Defensor del Pueblo Andaluz facilitará los temas o materias sobre los que se desarrollarán las funciones de búsqueda, selección y transmisión.

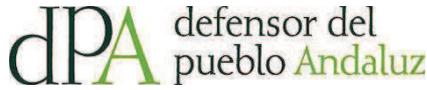
Sin menoscabo de las mejoras que puedan plantearse por las empresas licitadoras, el número de temas que contendrá el dossier podrá alcanzar hasta 20, relacionando a continuación las actuales materias y submaterias, que podrán completarse hasta los mencionados 20 temas. Asimismo, tal contenido podrá ser modificado por el Defensor del Pueblo Andaluz mediante comunicación fehaciente a la entidad adjudicataria.

- **Defensor del Pueblo Estatal (estatal y autonómicos)**
- **Administraciones Públicas, Administraciones Tributarias y Ordenación Económica.**

DOCUMENTO PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT Seguimiento Prensa	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 76552-EC2YX-DHHDC Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2017 a las 11:29:31 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Defensor del Pueblo Andaluz de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 27/10/2017 12:17	ESTADO FIRMADO 27/10/2017 12:17



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4690176552-EC2YX-DHHDC-EBA61E8E6E62680F2EBE6508480DA105955DA2E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://www.defensordelpuebloandaluz.es/>



- **Agricultura**
- **Cultura y Deportes.**
- **Dependencia y Servicios Sociales.**
- **Educación.**
- **Empleo Público, Funcionarios.**
- **Igualdad de Género.**
- **Inmigración.**
- **Justicia.**
- **Medio Ambiente.**
- **Menor.**
- **Prisiones.**
- **Sanidad.**
- **Servicios de Interés General y Consumo.**
- **Transportes y Movilidad.**
- **Urbanismo y Obras Públicas.**
- **Vivienda.**

IV-ÁMBITO.

Para los contenidos nominales del punto III.1. el seguimiento se realizará sobre los medios de comunicación escritos, audiovisuales y digitales de ediciones con periodicidad diaria, semanal o mensual de ámbito territorial nacional y de Andalucía (publicaciones, emisoras y canales de televisión de difusión nacional, regional y/o provincial, así como de sus páginas web).

Para los contenidos temáticos del punto III.2. el seguimiento se realizará sobre los medios de comunicación escritos, audiovisuales y digitales de periodicidad diaria, semanal o mensual de ámbito territorial de Andalucía, con seguimiento nacional en los supuestos de informaciones sobre Andalucía, sus provincias y sus municipios, así como de leyes, decretos y normativas que afecten al ámbito competencial autonómico.

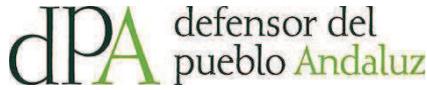
V-. BUSQUEDA Y SELECCIÓN DE CONTENIDOS

- La entidad contratada deberá desempeñar una labor de búsqueda de los contenidos informativos antes descritos, y dentro del ámbito indicado para facilitarlos al dPA mediante su transmisión o puesta a disposición por vía telemática.
- La entidad adjudicataria ofrecerá una labor de selección mediante los criterios que le señale el dPA, en atención al orden de exposición de temas seleccionados, la repetición de la misma noticia en diarios de un mismo grupo editorial, etc.

DOCUMENTO PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT Seguimiento Prensa	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 76552-EC2YX-DHHDC Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2017 a las 11:29:31 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Defensor del Pueblo Andaluz de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 27/10/2017 12:17	ESTADO FIRMADO 27/10/2017 12:17



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4690176552-EC2YX-DHHDC-ERAA61E8E6E62680F2EBE650480DA105955DA2E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://www.defensordepuebloandaluz.es/>



- En el caso de producirse cualquier omisión de seguimiento de contenido nominal o temático, la entidad adjudicataria lo comunicará al Defensor tan pronto como lo detecte. Del mismo modo, el dPA comunicará cualquier omisión que detectase para su inmediata subsanación.
- Cada tres omisiones de una noticia o reseña dentro de un mes, se penalizará con un detrimento del valor/día del precio de la factura mensual, entendido como el resultado de dividir el precio mensual del servicio entre 30 días.

VI-. PUESTA A DISPOSICIÓN

- Las soluciones técnicas con las que las empresa licitadora vaya a prestar el servicio objeto del contrato deberán ser totalmente compatibles con los sistemas y aplicaciones informáticas empleados por la Institución (en concreto y como mínimo, compatible con las últimas versiones de Mozilla FireFox o, en su defecto, Google Chrome) y accesible a través de dispositivos móviles. Para ello, antes de formular sus correspondientes proposiciones, las empresas licitadoras podrán solicitar al dPA cuanta información precisen para poder garantizar dicha compatibilidad.

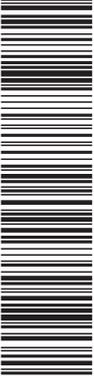
En cualquier caso, las mismas habrán de permitir también la generación de dossiers multimedia (prensa, digitales, televisión y radio).

- De ser necesario, la entidad adjudicataria se compromete a facilitar, a su costa, la instalación y el manejo de las soluciones informáticas o técnicas con las que prestar el servicio, así como sus mejoras y desarrollos. A tal efecto, cederá al Defensor del Pueblo Andaluz el derecho de uso de tales soluciones durante el periodo de vigencia del contrato.

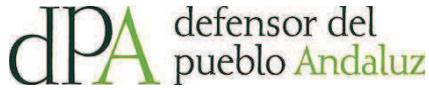
De igual modo, prestará la formación que sea necesaria al personal del Defensor encargado del manejo diario de la plataforma para la confección del Dossier (2 personas).

- La puesta a disposición de los contenidos no se retrasará más allá de las 10 horas del día correspondiente a la edición del medio, salvo impedimentos técnicos puntuales, pudiéndose ofrecer los resultados en una o varias transmisiones u oleadas dentro del horario máximo fijado. Esta disposición de contenidos podrá realizarse mediante su puesta a disposición en los sistemas de acceso que se establezcan o bien comunicando por correo electrónico (prensa@defensor-and.es) esa disponibilidad.
- Los resultados de búsqueda y selección se facilitarán, o se harán disponibles al dPA, en ficheros informáticos con formatos compatibles con los utilizados habitualmente por la Institución (jpg, mp3, pdf, wmp, o similares)
- La puesta a disposición del dossier diario permitirá la generación, de forma automática, de un índice descriptivo de las noticias incluidas en el dossier que permita, al menos, su reseña o titular, la identificación de la noticia, el medio, fecha, ubicación de la noticia en la edición y temática que se le haya asignado.

DOCUMENTO PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT Seguimiento Prensa	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 76552-EC2YX-DHHDC Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2017 a las 11:29:31 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Defensor del Pueblo Andaluz de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 27/10/2017 12:17	ESTADO FIRMADO 27/10/2017 12:17



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4690176552-EC2YX-DHHDC-EBA61E8E6E62680F2EBE6508480DA105955DA2E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://www.defensordelpuebloandaluz.es/>



VII.- REPOSITORIO DE RESEÑAS

- La entidad adjudicataria deberá disponer de un repositorio de reseñas para la consulta y captación de los contenidos de selección que hayan sido elaborados para la Institución.
- El Defensor del Pueblo Andaluz podrá recopilar y archivar las reseñas en sus propios archivos, para su consulta y tratamiento.

Sevilla, 14 de septiembre de 2017

Jefa del Dpto. de Comunicación del dPA y DMA

Auxiliadora Salido López